



*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la renovación del Acuerdo de Colaboración para la organización de los Premios Emprendedor XXI. (2020060504)*

Habiéndose firmado el día 16 de enero de 2020, la renovación del Acuerdo de Colaboración para la organización de los Premios Emprendedor XXI, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la renovación que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de marzo de 2020.

La Secretaria General,  
PD, La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 11/09/2015,  
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN  
PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PREMIOS  
EMPRENDEDOR XXI

De una parte,

Manuel Jiménez García, Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital. Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, con domicilio en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, representada en este acto por D. Manuel Jiménez García, actuando en su calidad de secretario general de la misma, en el ejercicio de las facultades atribuidas por el Decreto 73/2019, de 16 de julio (DOE 137, de 17 de julio de 2019) por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Y de otra,

Caixa Emprendedor XXI, SA, con domicilio en Barcelona, avda. Diagonal, número 613 (08028), 3.º B y NIF A-63495550, representada en este acto por D. Carlos Trenchs Sainz de la Maza, actuando en su calidad de apoderado de la misma, en virtud de escritura de poderes generales otorgada ante el notario de Barcelona, D. Salvador Farrés Ripoll, en fecha 1 de junio de 2018, bajo número de protocolo 4030.

MANIFIESTAN

- I. Que el 20 de febrero de 2019 las partes firmaron un Acuerdo de Colaboración entre Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y Caixa Emprendedor XXI (Grupo CaixaBank) para la organización de los Premios Emprendedor XXI.
- II. Que el convenio tenía una vigencia de un año pudiendo ser renovado anualmente previo acuerdo expreso de las partes.
- III. Que es voluntad de las partes continuar colaborando en la organización de la próxima edición de los Premios EmprendedorXXI para el año 2019, de acuerdo a las bases adjuntas al presente acuerdo, renovando la vigencia del citado convenio para dicha edición, sin perjuicio de que se pueda prorrogar de nuevo de mutuo acuerdo por las partes.
- IV. Que es voluntad de las partes renovar el presente convenio.

En consecuencia, expuesto cuanto antecede, las partes de común acuerdo, libre y espontáneamente, convienen en suscribir la presente renovación del convenio.



Y en prueba de conformidad suscriben el presente acuerdo, en dos ejemplares a 16 de enero de 2020.

D. CARLOS TRENCHS SAINZ DE LA MAZA

Apoderado

Caixa Emprendedor XXI – CaixaBank

D. MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

Secretario General

Consejería de Economía, Ciencia  
y Agenda Digital

**PREMIOS EMPRENDEDORXXI****BASES 2019**

1. Preámbulo
2. Premios EmprendedorXXI. Convocatoria 2019
3. Requisitos de participación
4. Presentación de candidaturas
5. Criterios de valoración
6. Proceso de selección
7. Premios

A las empresas con mayor impacto en su territorio

A las empresas con mayor potencial de crecimiento en los sectores de Agrofood, mobility, Senior, Impact, Health Y PROPTeCh

Programa internacional de acompañamiento a empresas

Accésits a la innovación

8. Aspectos formales

Confidencialidad

Publicidad de las nominaciones de los premios

Aceptación de las bases



## **1. Preámbulo.**

Las empresas innovadoras jóvenes, con ambición y potencial de crecimiento, son clave para el desarrollo económico y social de los territorios. Su contribución no se limita solamente a la generación de riqueza y empleo, sino también a la creación de conocimiento y al desarrollo de tecnología y soluciones para los nuevos retos y necesidades de la sociedad.

Estas jóvenes empresas innovadoras afrontan grandes desafíos vinculados al desarrollo del producto, del negocio y al acceso al mercado en sus etapas iniciales. Para hacerles frente necesitan no solo financiación especializada, sino también un acompañamiento experto que les ayude a desarrollar su potencial y mejorar su capacidad para atraer inversores y clientes.

Por eso, desde "CaixaBank" contribuimos al desarrollo de jóvenes empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento proporcionándoles financiación y acompañamiento experto en sus primeras etapas y en su crecimiento posterior a través de DayOne, el servicio de CaixaBank para empresas tecnológicas e inversores.

Además, a través de los Premios EmprendedorXXI identificamos, reconocemos y acompañamos a las empresas innovadoras de reciente creación con mayor potencial de crecimiento. Los Premios EmprendedorXXI pretenden ser el impulso de aquellas empresas que ya han dado sus primeros pasos, que les permita acelerar su proceso de crecimiento y expansión global.

Desde su creación, en 2007, hemos acompañado a 360 empresas que han resultado ganadoras en las diferentes ediciones. Los Premios EmprendedorXXI han contado también con el apoyo de más de 135 entidades que se han ido sumando a la iniciativa como co-otorgantes, coorganizadoras o colaboradoras, y de más de 200 empresarios, inversores, y representantes de entidades vinculadas al emprendimiento que han participado anualmente en los 50 comités y jurados que se celebran en toda España y en Portugal.

En esta décimo tercera edición se han creado nuevas categorías sectoriales, a fin de impulsar aquellas áreas de interés en fomentar por parte de los co-otorgantes.

## **2. Premios EmprendedorXXI. Convocatoria 2019.**

El grupo CaixaBank, a través de CaixaBank DayOne, convoca la décimo tercera edición de los Premios EmprendedorXXI que identifican, reconocen y acompañan a las empresas innovadoras de reciente creación con mayor potencial de crecimiento en España y Portugal.



Los Premios EmprendedorXXI están co-otorgados con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Empresa Nacional de Innovación S.M.E., S.A (ENISA) en España y con el Banco BPI en Portugal, y cuentan con el apoyo de entidades de referencia implicadas en el apoyo al desarrollo de las empresas innovadoras.

Los Premios EmprendedorXXI buscan identificar jóvenes empresas innovadoras que, habiendo tenido unos primeros resultados de éxito, tienen ante sí un ambicioso plan de crecimiento y necesitan recursos para llevarlo a cabo.

Las empresas participantes optan a los siguientes premios:

- Premios a las empresas con mayor impacto en su territorio. Optan a este premio todas las empresas de un territorio independientemente de su sector. Este premio está co-otorgado en España con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de ENISA en España y con el Banco BPI en Portugal.
- Premio a las empresas con mayor potencial de crecimiento en los sectores de Agrofood, Mobility, Senior, Impact, Health y PropTech. Las empresas participantes cuya actividad esté vinculada a uno de estos sectores optan al premio sectorial.

Además de una dotación económica, las empresas ganadoras disfrutarán de un programa de acompañamiento internacional. La organización se reserva el derecho de ampliar la dotación en especie de los premios, mediante acuerdos con terceros colaboradores. En este caso se informará a través de la página web y las redes sociales de los Premios EmprendedorXXI.

### **3. Requisitos de participación.**

Para presentarse a los Premios EmprendedorXXI, las empresas candidatas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser empresas constituidas como persona jurídica con ánimo de lucro (S.A., S.L., Sociedades laborales, Cooperativas, Sociedades Civiles) y tener domicilio fiscal en España o Portugal.
- Haber iniciado su actividad a partir del 1 de enero de 2016.
- Los socios fundadores deberán liderar la empresa, ostentar un porcentaje de participación mayoritario y trabajar principalmente en ella, así como contar con experiencia en el sector y con vocación de crear equipos.
- El Premio Regional está dirigido a microempresas y PYMES de base tecnológica e innovadora de todos los sectores segmentados por territorio.



- El Premio Sectorial está dirigido exclusivamente a microempresas y PYMES de los sectores siguientes:
- AgroFood: Soluciones tecnológicas relacionadas con la producción agropecuaria, tecnología y productos para la industria agroalimentaria, la transformación y elaboración de productos agrícolas y alimentarios, para establecer una producción más eficiente, efectiva, sostenible en la industria alimentaria y agrícola.
  - Health: Tecnología aplicada a la medicina para ayudar a la mejora de la calidad de la salud. Soluciones en el ámbito terapéutico, diagnóstico y desarrollo de tecnologías médicas. E-health.
  - Senior: Tecnología que permite a las personas mayores (silver economy) una participación activa en todas las áreas de la vida social, aumentando y desarrollando la calidad de vida a nivel asistencial, de salud o cualquier otro aspecto relacionado con este sector de la sociedad.
  - Mobility: Soluciones y plataformas digitales que aporten soluciones para financiación y renting de vehículos, soluciones de multi-movilidad o mobility as a service, modelos de suscripción, coche conectado/automático, puntos de recarga/ energía, soluciones de pagos relacionados con la movilidad, mobility providers, plataforma de usados y post-venta.
  - Prop Tech: Empresas que combinan un componente tecnológico con la aportación de valor al mundo inmobiliario. Soluciones tecnológicas (Marketplace, BigData, Investment, Software, Propety Management, Financing, Visual StartUps, Peer to peer, Smart Home) enfocadas a la mejora de cualquier servicio dentro del sector inmobiliario desde actividades de compra, alquiler o venta de propiedades hasta servicios de construcción o mantenimiento.
  - Impact: El objetivo es proporcionar herramientas, servicios y mecanismos de soporte en soluciones innovadoras basadas en tecnología que están vinculadas a fines sociales, impacto medioambiental, desarrollo sostenible, inserción y fomento de la diversidad, etc.

El concurso está destinado a empresas base tecnológica y digital, con un alto potencial de crecimiento y modelos de negocio escalables e innovadores, entendiéndose la innovación en un sentido amplio (producto, procesos, modelo de negocio, etc).

Quedan explícitamente excluidos:

- los autónomos.
- las empresas consideradas como "grandes empresas" según la Comisión Europea, es decir, que tengan más de 250 empleados y que facturen más de 50 millones de euros al año o



cuyo balance general anual sea superior a 43 millones de euros, o las empresas en las que más del 25 % del capital sea ostentado por una o más empresas consideradas como grandes según la anterior definición.

Las empresas que hayan resultado premiadas en ediciones anteriores no pueden optar al mismo galardón, pero sí que pueden presentarse y competir en otras categorías y a los accésits.

#### **4. Presentación de candidaturas.**

La presentación de candidaturas a los Premios se realizará exclusivamente en línea a través de la página web de los Premios EmprendedorXXI donde se habilitará un link para acceder a la plataforma de registro de candidaturas. La página web de los Premios es: <http://www.emprendedorxxi.es>.

Más concretamente se debe:

- Rellenar el formulario de solicitud, y
- Adjuntar la documentación acreditativa del cumplimiento de las bases, el resto de información obligatoria, así como la información opcional que se considere oportuna.

El periodo de presentación de candidaturas comienza el viernes, 25 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m. y finaliza el miércoles, 4 de diciembre de 2019 a las 6:00 p.m (todos los horarios se indican en GMT+1).

La organización se reserva el derecho de modificar las fechas de apertura y cierre del periodo de presentación de candidaturas. En ese caso se informará a través de la página web y de las redes sociales de los Premios EmprendedorXXI.

#### **5. Criterios de valoración.**

Para la valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Equipo: Compromiso, dedicación y riesgo asumido por el equipo emprendedor; adecuación de la experiencia/formación del equipo a las necesidades del negocio; composición del equipo y capacidad de atraer talento; motivación; existencia de Consejos y perfil de los expertos, porcentaje de participación en la sociedad del equipo fundador, etc.
- Modelo de negocio: Cadena de valor y monetización del modelo de negocio; análisis de la competencia; capacidad de conseguir clientes; plan comercial y de marketing; potencial y capacidad de internacionalización; capacidad o probabilidad de disponer de



los recursos necesarios para implementar el plan de negocio; coherencia interna e histórica de las proyecciones financieras, etc.

- Ambición: Tamaño y proyección de crecimiento del mercado accesible; escalabilidad; competencia existente y esperable; concentración de clientes; ambición y solidez de las proyecciones de ventas; margen bruto esperable; generación de puestos de trabajo, etc.
- Innovación: Grado de innovación del producto o servicio; análisis adecuado de las necesidades del cliente; ventajas competitivas y barreras de entrada; posicionamiento respecto a la competencia, adecuación de su propuesta de valor a la transformación e impacto en su sector, etc.
- Histórico: Facturación y/o financiación conseguida; resultados obtenidos respecto a los recursos empleados, etc.

Para los Premios a la mejor empresa de su territorio se valorará, adicionalmente a los criterios anteriores, la vinculación y el impacto de la empresa en el territorio.

## 6. Proceso de selección.

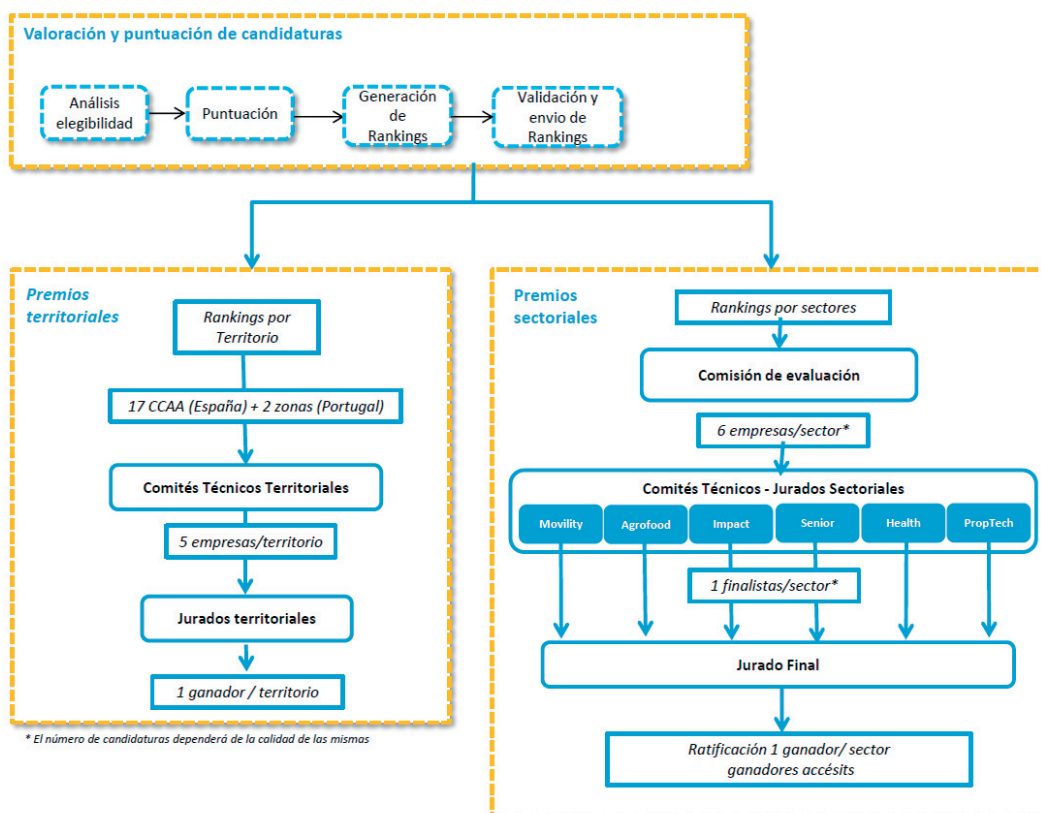


Grafico. Proceso de selección PEXXI



#### Valoración y puntuación de candidaturas:

1. **Análisis de elegibilidad.** Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes se revisan las candidaturas. Esta revisión se centra en confirmar que las candidaturas se ajustan al perfil de empresa objetivo de los Premios y que cumplen los requisitos de participación detallados en estas bases, muy especialmente en cuanto a su componente de innovación. Las candidaturas que no se ajusten a los requisitos de participación se descartan del proceso.
2. **Puntuación.** Las solicitudes se revisan y puntúan en base a la información facilitada en el formulario de candidatura y a la documentación adjuntada. Las solicitudes son evaluadas en remoto por evaluadores independientes que las puntúan conforme a unas tablas de valoración estandarizadas que incluyen más de 20 criterios.
3. **Elaboración de rankings.** Una vez finalizado el proceso de valoración inicial, las candidaturas se ordenan por puntuación y se generan los diferentes rankings por territorio o sector que son remitidos a los órganos de selección correspondientes.

#### Proceso de selección de los premios territoriales:

4. **Comités Técnicos:** Los Comités Técnicos están compuestos por representantes de los co-otorgantes de los Premios EmprendedorXXI y de las entidades organizadoras y colaboradoras de cada territorio, expertos en el análisis de empresas. El Comité Técnico analiza las candidaturas presentadas, las puntuaciones otorgadas, y selecciona las empresas que se presentarán ante el Jurado autonómico. En algunos casos, el Comité Técnico puede solicitar la presentación y defensa de la candidatura por parte de la empresa que está compitiendo y organizar sesiones de preparación de los pitch para los finalistas. La asistencia a estas sesiones, en el caso de organizarse, es obligatoria para permanecer en el proceso.
5. **Jurados y actos de entrega:** Los Jurados designan a la empresa ganadora de cada comunidad. Los Jurados autonómicos están integrados por miembros representantes de los co-otorgantes, representantes institucionales, inversores, empresarios de prestigio, emprendedores de éxito y antiguos ganadores de los Premios EmprendedorXXI. El Jurado estará presidido por CaixaBank. El Jurado requiere la presentación y defensa de la candidatura por parte de la empresa que está compitiendo. Además, pueden organizarse sesiones de preparación de los pitch para los finalistas. La asistencia a estas sesiones, en el caso de organizarse, es obligatoria para permanecer en el proceso. El fallo del Jurado es inapelable y se hace público el Acto de entrega de los Premios EmprendedorXXI, que puede tener lugar ese mismo día o en fecha posterior. El Acto de entrega tendrá lugar durante el DayOne Innovation Summit del territorio. Todos los participantes que hayan sido nombrados finalistas se comprometen a asistir. Los actos



de entrega se celebrarán en el primer cuatrimestre de 2020 y las fechas exactas se publicarán en la web de los Premios (<http://www.emprendedorxxi.es>).

Proceso de selección de los premios sectoriales:

6. Comisión de Evaluación: La Comisión de Evaluación está integrada por representantes de las entidades organizadoras y co-otorgantes especialistas en valoración de empresas, y selecciona, en cada uno de los sectores, las empresas que se elevarán a cada uno de los Comités Técnicos Sectoriales.
7. Comités Técnicos Sectoriales: Los Comités Técnicos Sectoriales están compuestos por profesionales de referencia de la industria y del sector, inversores especializados y representantes institucionales. Los Comités Técnicos Sectoriales (uno por sector) se celebrarán en abril de 2020 y seleccionarán la empresa ganadora y dos finalistas de cada sector. Las empresas presentarán su candidatura ante el Comité en un formato de pitch más un turno de preguntas. Previamente a los Comités se organizarán sesiones de formación para los finalistas. La no asistencia al Comité o a las sesiones de preparación previas comportará la exclusión del proceso de selección.
8. Jurado Sectorial y Acto de entrega: El Jurado sectorial ratifica a la empresa ganadora y las dos finalistas de cada sector seleccionadas en el Comité Técnico. El Jurado está integrado por los máximos representantes de las entidades organizadoras, co-otorgantes, expertos y entidades de referencia en el apoyo a jóvenes empresas innovadoras. Se reunirá en abril de 2020 (el lugar y el horario están pendientes de confirmación), al día siguiente de los Comités Técnicos. El fallo del Jurado es inapelable y se hará público durante el Acto de entrega que se celebrará a continuación, y que tendrá lugar durante el DayOne Innovation Summit Sectorial, en Barcelona.

Aspectos generales del proceso de selección:

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier fecha de comités, jurados o actos de entrega previstos en estas bases, así como ajustar el procedimiento en el proceso de selección si se considerara necesario. En tal caso se informará a través de la página web (<http://www.emprendedorxxi.es>) y por correo electrónico a las entidades organizadoras y colaboradoras.

En caso de que la calidad de las candidaturas no se considere suficiente, la organización puede modificar el número de candidaturas que superan una fase o se elevan a los comités y jurados correspondientes, así como declarar el premio desierto.

Los costes de desplazamiento y alojamiento de las empresas convocadas a los Comités y Jurado de los premios sectoriales son asumidos por la organización (1 representante por empresa).



## **7. Premios.**

A través de los Premios EmprendedorXXI queremos contribuir de forma decisiva al impulso de las empresas y para ello, más allá de la dotación económica, los premios ofrecen programas de acompañamiento y acciones para incrementar su visibilidad ante los socios clave para su futuro.

Todas las empresas participantes pueden optar a los siguientes premios:

A las empresas con mayor impacto en su territorio:

Las 17 empresas ganadoras de la competición en España (1 empresa ganadora en cada comunidad) y las 2 empresas ganadoras en Portugal (1 empresa ganadora por cada región) serán reconocidas como las empresas de mayor potencial de crecimiento en su territorio y recibirán:

- Una dotación económica de 5.000 €<sup>1</sup>.
- Acceso a un programa de acompañamiento internacional.

A las empresas con mayor potencial de crecimiento en los sectores de AgroFood, Health, Senior, Impact, PropTech y Mobility:

Las 6 empresas ganadoras sectoriales (1 empresa ganadora en cada sector) serán reconocidas como las empresas de mayor potencial de crecimiento en su sector, y recibirán una dotación económica<sup>2</sup>:

- 15.000 € a la ganadora de AgroFood.
- 15.000 € a la ganadora de Health.
- 15.000 € a la ganadora de Mobility.

---

<sup>1</sup> Todos los premios están sujetos a las retenciones correspondientes e ingresos a cuenta que procedan en su caso. Es responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio según proceda en el impuesto al que esté sujeto. Los premios en metálico serán abonados mediante transferencia a una cuenta corriente de CaixaBank o BPI con titularidad de la empresa premiada.

<sup>2</sup> Todos los premios están sujetos a las retenciones correspondientes e ingresos a cuenta que procedan en su caso. Es responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio según proceda en el impuesto al que esté sujeto. Los premios en metálico serán abonados mediante transferencia a una cuenta corriente de CaixaBank o BPI con titularidad de la empresa premiada.



- 15.000 € a la ganadora de Senior.
- 15.000 € a la ganadora de Impact.
- 15.000 € a la ganadora de PropTech.

Las 6 empresas ganadoras (1 empresa ganadora en cada sector) y las 12 empresas finalistas (2 empresas por cada sector) tendrán acceso a un programa de acompañamiento internacional.

Programa internacional de acompañamiento a empresas:

Además de la dotación económica del premio, las 19 empresas ganadoras del premio territorial, las 6 ganadoras del premio sectorial (1 empresa de cada sector) y las 12 empresas finalistas sectoriales (2 empresas de cada sector) tendrán acceso a un programa de acompañamiento internacional.

Las empresas tendrán que rellenar una solicitud que será evaluada por un comité de selección formado por representantes de la escuela de negocios ESADE. Este comité seleccionará un máximo de 15 empresas que disfrutarán de un programa internacional de desarrollo exponencial organizado por ESADE en colaboración con la Singularity University en Silicon Valley<sup>3</sup> y que tendrá lugar durante el mes de Julio de 2020.

El resto de empresas ganadoras o finalistas no seleccionadas para el programa internacional en la Singularity University accederán al curso internacional Ignite Fast Track de la Universidad de Cambridge.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Se incluye la matrícula al curso, así como los gastos de viaje y alojamiento. Puede asistir exclusivamente uno de los socios fundadores o el CEO de la empresa. La asistencia al curso está condicionada a la correcta inscripción y superación del proceso de admisión del propio programa. La convocatoria del curso así como la aceptación de un participante en este es responsabilidad única de los organizadores del curso y no de los promotores de los Premios EmprendedorXXI, que declinan cualquier responsabilidad por modificación de fechas o no aceptación de un ganador al curso y que no ofrecerán ninguna compensación o premio alternativo en tal caso.

<sup>4</sup> Se incluye la matrícula al curso, así como los gastos de alojamiento. Puede asistir exclusivamente uno de los socios fundadores o el CEO de la empresa. La asistencia al curso está condicionada a la correcta inscripción y superación del proceso de admisión del propio programa. La convocatoria del curso así como la aceptación de un participante en este es responsabilidad única de los organizadores del curso y no de los promotores de los Premios EmprendedorXXI, que declinan cualquier responsabilidad por modificación de fechas o no aceptación de un ganador al curso y que no ofrecerán ninguna compensación o premio alternativo en tal caso. Más información en:



Apoyo internacional y accésits a la innovación:

La iniciativa Premios EmprendedorXXI cuenta con el apoyo de distintas entidades internacionales. La información sobre los mismos se comunicará en la página web de los premios ([www.emprendedorxxi.es](http://www.emprendedorxxi.es)) y sus canales sociales.

En este sentido, la iniciativa Premios EmprendedorXXI cuenta con el apoyo de la Embajada de Israel en España y del Ministerio Adjunto de Economía de Portugal.

Por otro lado, la Agência Nacional da Inovação de Portugal, a través de BFK Awards otorga un accésit a la innovación dotado con un premio de 5.000 € a una empresa portuguesa

Para otorgar los accésits a la innovación se valorará la aportación de valor y la capacidad disruptiva de la innovación propuesta, entendiendo innovación en un sentido amplio (tecnología, modelo de negocio, procesos, canales de venta, etc.).

Los promotores de los Premios EmprendedorXXI remitirán las candidaturas que optan al accésit a la entidad otorgante de este, que seleccionará y propondrá la empresa ganadora. Asimismo, se reserva el derecho de declarar desierto el accésit. La entidad otorgante del accésit puede solicitar información adicional y realizar entrevistas, presenciales o telefónicas, con las empresas candidatas.

El Jurado sectorial de los Premios EmprendedorXXI proclamará la empresa ganadora del accésit en España a partir de la propuesta de la entidad otorgante. El fallo del Jurado es inapelable y se hará público durante el Acto de entrega a determinar conjuntamente con la entidad otorgante del accésit.

Programa DayOne Open Innovation:

Los Premios EmprendedorXXI, a través de CaixaBank DayOne, lanzarán en el último trimestre de 2019 el programa "DayOne Open Innovation" a fin de seleccionar una empresa de cada vertical sectorial en el que se lance un reto con la que realizar un piloto con un área de negocio del grupo CaixaBank. La empresa seleccionada de cada sector obtendrá 15.000 € para realizar un piloto con CaixaBank.

Las condiciones legales para participar en este programa se publicarán en la página web de DayOne ([www.dayonecaixabank.com](http://www.dayonecaixabank.com)) y Premios EmprendedorXXI ([www.emprendedorxxi.es](http://www.emprendedorxxi.es)). DayOne y Premios EmprendedorXXI comunicarán a las empresas participantes de los Premios EmprendedorXXI la apertura de esta convocatoria, a la cual podrán optar en caso de que cumplan los requisitos de participación.



## **8. Aspectos formales.**

Los premios son otorgados formalmente por Caixa Emprendedor XXI S.A, co-otorgados por la Empresa Nacional de Innovación S.M.E., S.A (ENISA) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en España y el Banco BPI en Portugal, y gestionados por CaixaBank SA a través de DayOne, su división para empresas tecnológicas y sus inversores.

Confidencialidad:

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de estas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

Caixa Emprendedor XXI S.A.U. informa que:

- a) Para la gestión de los Premios no se tendrá acceso a datos de carácter personal, salvo por los datos de los representantes de la empresa participante que se inscriban en los Premios.
- b) Datos de los representantes de las personas jurídicas.

Los datos de los representantes serán tratados con la finalidad de gestionar los presentes Premios, así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones normativas impuestas a Caixa Emprendedor XXI S.A.U. Una vez finalizada la vigencia, los datos serán conservados (tal como indica la normativa), a los únicos efectos de cumplir con las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas del presente Contrato.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos, de acuerdo con la normativa de aplicación, a través de la siguiente dirección:

— Respecto a Caixa EmprendedorXXI: [www.caixabank.com/ejerciciodederechos](http://www.caixabank.com/ejerciciodederechos).

Finalmente, los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, son:

— Respecto a Caixa EmprendedorXXI: [www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos).

Asimismo, podrá dirigir aquellas reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Caixa Emprendedor XXI S.A.U. colabora con escuelas de negocio y universidades en la generación de conocimiento relevante sobre el estado y la evolución de las iniciativas



emprendedoras con alto potencial de crecimiento en España, a partir de la información generada a través de los Premios EmprendedorXXI. Con este fin, Caixa Emprendedor XXI S.A. cede datos únicamente para fines de investigación, publicación de resultados agregados y anónimos, y excluye la información de carácter personal.

Publicidad de las nominaciones de los premios:

Las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de empresas ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación.

Las entidades organizadoras y otorgantes harán publicidad de las empresas premiadas y nominadas con la debida relevancia, en los medios nacionales y/o regionales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en el ámbito de la innovación.

Aceptación de las bases:

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente en cada fase.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

• • •

